RAD. 11001310300420210014 2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Como quiera que la fecha solicitada por los extremos para que se suspendiera el proceso (31 de enero de 2022) feneció, se les requiere para que informen si desean suspender el proceso por otro término, caso en el cual deberá adosar el escrito en tal sentido, indicando la fecha, o informar si llegaron a algún acuerdo que transe el litigio, o si por el contrario desean continuar el con el trámite correspondiente.

Notifíquese

El juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. **012**
Hoy, 14 de Febrero de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria